

cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 30 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia

### **11029 Aprobación inicial del Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia (117GR93).**

Por la Alcaldía Presidencia y a la vista del acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo celebrado el 10 de julio de 1998, se ha emitido el siguiente decreto:

Aprobar inicialmente el Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia.»

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n., (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 11 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia

### **11028 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única de la Zona de Suelo Urbano de Cabezo Cortado. (Exp. 0424GR98).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 25 de junio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única de la zona de suelo urbano del Cabezo Cortado.»

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia 1 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

## Murcia

### **11238 Edicto. Expuesto al público expedientes.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 en relación con el art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se expone al

público por periodo de 15 días hábiles los expedientes que a continuación se detallan:

-Expediente 2/98 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto vigente, por importe de 450.000.000 de ptas., a fin de recoger en presupuesto la dotación de crédito correspondiente por la aportación a realizar a la Gerencia de Urbanismo necesaria por la ejecución de gastos de Inversión.

-Expediente 3/98 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto vigente, por importe de 145.340.626 ptas. a fin de recoger en presupuesto la dotación de crédito necesario por la ejecución de gastos de inversión urgente, los cuales carecen de financiación, financiándose este expediente así como el anterior con el Remanente de Tesorería positivo para gastos con financiación afectada procedentes de la liquidación del ejercicio 1997, derivado de los saldos de las desviaciones positivas, previo desistimiento y no realización de gastos con financiación afectada de ejercicios anteriores.

-Expediente 34/98 de Modificaciones presupuestarias mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D. 500/1990, en relación con el art. 20 y 22 del mismo texto legal, y art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

Estos expedientes fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio del año en curso.

En el indicado periodo de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el apartado 1.º del art. 22 del citado Real Decreto 500/90.

Murcia, 31 de julio de 1998.—El Alcalde.

## Murcia

### **11105 Edicto. Notificación.**

Habiéndose intentado notificar, de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJ-PAC, a D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN ILLÁN HERNÁNDEZ, con D.N.I. n.º 27.439.633, el acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión de 18-3-98, referido a la declaración de la jubilación de la interesada, como funcionaria, con categoría de Policía Local, de plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, y resultar fallidos los intentos de notificación, llevados a cabo en su último domicilio conocido, es por lo que se procede a realizar la publicación de la referida notificación mediante indicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (sito en la planta baja de la Casa Consistorial, Glorieta de España, 1). Concediendo a la interesada plazo de 10 días para comparecer en el Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, contra el referido acuerdo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente posterior al plazo de 10 días concedidos para comparecer, enunciado anteriormente, tras la publicación en el B.O.R.M.

Murcia, 13 de julio de 1998.—El Alcalde.